



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**

**386**

*Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Palma. Patronato Municipal de la Vivienda.*  
*Exp. Palma Habitada*

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en los expedientes de las personas que a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de otra dirección dónde poder realizarla.

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídicos de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los siguientes acuerdos del Gerente de del Patronato Municipal de la Vivienda:

NÚM. EXP.	TITULAR/ES	ACUERDO DE...	FECHA NOTIF
01/2008	Angel María Varo López	Retirar subvención	22/05/12
27/2008	Isabel María Monstiel Caicedo	Retirar subvención	22/05/12
06/2006	MªDel Pilar Lorenzo Lorenzo	Renuncia subvención	22/05/12
8547	María Esperanza Bonet Vallbona	Retirar sibvención	18/07/12
8393	Sarbjeeet Singh	Retirar subvención	18/07/12
07/2006	María Araceli Heredia Arjona	Actualització subvención	13/07/12
6370	Laid Benyacoub	Retirar subvención	18/07/12
6327	Christopher Akin Otemuyiwa	Retirar subvención	18/07/12
17/2007	Amarouch Chouitar	Retirar subvención	18/09/12
30/2009	Pedro Adrover Vicens	Actualització subvención	18/09/12
49/2009	Ronny Daniel Mazac Villarreal	Actualització subvención	18/09/12
35/2009	Bernardo González González	Actualització subvención	18/09/12
49/2009	Ronny Daniel Mazac Villarreal	Retirar subvención	16/10/12
50/2009	Rosario García Benavente	Retirar subvención	16/10/12
35/2009	Bernardo González González	Retirar subvención	16/10/12
8477	Juan Gallego/Marta Hidalgo	Retirar subvención	16/10/12
9286	Andrés Zazo Cuesta	Retirar subvención	03/12/12
7318	Affissou Odjouola Salaou	Retirar subvención	28/01/13
8212	Maria Ana Pastor Navarro	Retirar subvención	28/01/13
12/2007	Cristobal F. Guillem Guzman	Retirar subvención	26/02/13
01/2007	Timothy Adewole Adekanmi	Retirar subvención	26/02/13
09/2007	El Maati Tasmana	Retirar subvención	26/02/13
78/2006	Christian Fernando Valle Minga	Retirar subvención	26/02/13
9105	Catalina Fransepa Cabrer	Activación garantías	06/03/13
10047	Ana Isabel Díaz López	Activación garantías	06/03/13
7642	Cristobal Medina/Francisca Simonet	Activación garantías	06/03/13
7318	Affissou Odjouola Salaou	Retirar subvención	25/03/13
10532	Ahmed El Mansouri	Actualización subvención	10/04/13
10532	Ahmed El Mansouri	Retirar subvención	24/07/13
7752	Adekunle John Falola	Retirar subvención	08/07/13
15008	Manuela Tejeira Moro	Retirar subvención	02/10/13
10149	Claudia Patricia Vargas Pulgarín	Actualización subvención	02/10/13
10149	Claudia Patricia Vargas Pulgarín	Retirar subvención	30/09/14

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/9/903338





8192	María Concepción Tur Naranjo	Retirar subvención	2/12/13
6126	María Araceli Heredia Arjona	Retirar subvención	10/03/14
8605	Andy Iyoha	Actualización Subvención	24/02/14
8605	Andy Iyoha	Retirar subvención	24/02/14
6017	Mªdel Carmen Blazquez	Retirar subvención	27/05/14
002/14	Victor M. Icaza Vallejo	Dar de baja	09/09/14
9030	Mª Dolores Mallens Ripoll	Retirar subvención	02/10/13
10693	Youcef Hamaidi	Retirar subvención	24/07/13

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significando a todas las personas relacionadas que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo se deberá de presentar en el Registro General de ese Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto ni notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa. Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el juzgado del contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Una vez publicado este edicto, se expondrá en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Palma por el plazo de quince días.

Palma, 16 de diciembre de 2014

**Gerent del Patronat Municipal de l'Habitatge.**

Fernando González Moreno

